



SECCIÓN QUINTA

Núm. 8.664

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE ECONOMÍA Y CULTURA

**Agencia Municipal Tributaria
Departamento de Hacienda**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2017, acordó:

0364773/2017. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 1, reguladora de la gestión, inspección y recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público, su anexo relativo a las calles de la ciudad.

0364809/2017. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 2, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

0364871/2017. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 9, reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

0364883/2017. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 10, reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

0364907/2017. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 11, reguladora de la tasa por prestación de servicios generales.

0364920/2017. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 13, reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos.

0364970/2017. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 16, reguladora de la tasa por prestación de servicios de extinción de incendios, salvamentos y asistencias técnicas.

0365023/2017. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 17.2, reguladora de la tasa por prestación de servicios de tratamiento de residuos de competencia municipal.

0365292/2017. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 25, reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

0365414/2017. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 25.12, reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros.

0365451/2017. Aprobar provisionalmente la modificación del texto regulador núm. 27, de los precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades.

Lo que se pone en general conocimiento a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ, puedan examinar los expedientes, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00, en el Servicio de Atención al Contribuyente (Departamento de Hacienda), ubicado en el edificio Seminario, planta primera, y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, sin necesidad de acuerdo plenario.

Zaragoza, a 17 de octubre de 2017. — El consejero de Economía y Cultura, Fernando Rivarés Esco. — El secretario general del Pleno, Luis Jiménez Abad.